



REPUBLICA PERUANA

N. 174.

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
á 31 de Octubre de 1826. -- 7.º

AL Comisario Ordenador del ejército del Perú  
D. Pablo Promero

Ente los efectos  
consequentes

Al Sr. Inspector Jeneral digo con esta  
fecha lo q. sigue  
S. E. el Presidente del Consejo de Gob.<sup>no</sup>

"teniendo en consideracion las razones q. espon  
"lt. en su apreciable nota 19. del corriente  
"se ha servido resolver: que continuen, desde  
"luego, en el hospital militar los cinco facult  
"tivos que hoy tiene, bajo la Inspeccion del  
"Mayor Otero, y q. el Contrator perciba el  
"sueldo de su clase militar"

Com. en 2a  
Noviembre

Lo transcribo al T. para su inteligencia  
y fines consequentes

Dios que al T.

J. de Otero



O. L. 152-496

MH-06152

CAS. 58

DOC. 490

FOL. 1